



RESOLUCIÓN No. 142 DEL 30 DE JULIO DEL 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA 2020”

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, en especial las conferidas en los Artículos 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Ley 962 de 2005, Ley 1474 de 2011, y Decreto Presidencial 124 del 2016 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales, son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que mediante Decreto 4637 de 2011, se crea la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y establece dentro de sus funciones, el señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha Ley.

Que la Secretaria de Transparencia del Departamento de la Presidencia de la República elaboró el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, de conformidad con lo señalado en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 2641 de 2012.

Que mediante la Ley 1712 de 2014, “Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional” señala el derecho a la información pública y los procedimientos para su ejercicio y garantía acceso, de conformidad con los artículos 8, 9 y 11 de la Ley, reglamentado por el Decreto 0103 de enero 20 de 2015.

“Control fiscal Participativo con Resultados”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Que el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.1 y siguientes, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el artículo 2.2.2.1.6.1 del mismo decreto expresa que hace parte de la actualización del Modelo Estándar de Control interno para el Estado Colombiano MECI.

Que mediante Decreto Presidencial 124 del 26 de enero de 2016, por medio del cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la lucha contra la corrupción y atención al Ciudadano, definiendo para ello los lineamientos contenidos en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción"; Plan que se debe elaborar y publicar en el enlace de "Transparencia y Acceso a la Información" de la página web de la entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que teniendo en cuenta que todos los planes están sujetos a modificación por los cambios en el contexto interno y externo y habiéndose presentado observaciones y recomendaciones se hace necesario modificar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 en la redacción de algunas actividades y metas, fechas de ejecución e indicadores.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Modifíquese la redacción de las siguientes actividades:

Componente	Subcomponente	Descripción de la actividad	Descripción de la actividad después de la Modificación
Rendición de Cuentas	Dialogo de Doble Vía con la Ciudadanía y sus Organizaciones	Realizar Audiencias Públicas para interactuar con los ciudadanos e informar la Gestión Institucional	Realizar Audiencias Públicas para interactuar con los ciudadanos e informar la Gestión Institucional por medio virtual
Rendición de Cuentas	Incentivos para Motivar la Cultura de la Rendición y Petición de Cuentas	Reconocer la participación y la asistencia activa a funcionario público y/o ciudadano a las Audiencias de Rendición de Cuentas para San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Reconocer la participación y la asistencia activa a funcionario público y/o ciudadano a las Audiencias de Rendición de Cuentas para San Andrés, Providencia y Santa Catalina por medio virtual

"Control fiscal Participativo con Resultados"





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico	Elaborar y ejecutar el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2020	Adoptar y ejecutar el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2020
---	--	--	---

Artículo Segundo: Modifíquese la redacción de las siguientes Metas:

Componente	Subcomponente	Descripción de la Meta	Descripción de la meta después de la Modificación
Rendición de Cuentas	Dialogo de Doble Vía con la Ciudadanía y sus Organizaciones	2 Audiencias Públicas de la Gestión de la vigencia 2019, una en San Andres y otra en Providencia y Santa Catalina	Una (1) Audiencia Pública de la Gestión vigencia 2019, para San Andres, Providencia y Santa Catalina por medio virtual
Rendición de Cuentas	Dialogo de Doble Vía con la Ciudadanía y sus Organizaciones	Hacer entrega de reconocimiento por su participación y asistencia activa a Funcionario Público y ciudadano a las audiencias públicas de Rendición de Cuentas	Hacer reconocimiento por medio virtual a Funcionario Público y/o ciudadano por su participación y asistencia activa a las audiencias Públicas de Rendición de Cuentas
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	Fortalecimiento los canales de Atención	Canales de atención Divulgados a través de un medio de comunicación	Divulgar a la ciudadanía tres (3) veces a lo largo de la vigencia los Canales dispuestos para su atención a través de un medio de comunicación

Artículo Tercero: Modifíquese el periodo de ejecución de las siguientes metas de esta manera:

Componente	Subcomponente	Meta o Producto	Periodo de ejecución antes de la modificación	Periodo de ejecución después de la Modificación
Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	Política de Administración de Riesgos	Política revisada (1)	Segundo trimestre 2020	Tercer trimestre 2020
Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción, a través de los procesos de la Contraloría General del Departamento	Mapa de riesgo de Corrupción revisado (1)	Segundo trimestre 2020	Tercer trimestre 2020

“Control fiscal Participativo con Resultados”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Rendición de Cuentas	Dialogo de Doble Vía con la Ciudadanía y sus Organizaciones	Una (1) Audiencia Pública de la Gestión vigencia 2019, para San Andres, Providencia y Santa Catalina por medio virtual	A más tardar 28 marzo 2020	Agosto 2020
Rendición de Cuentas	Incentivos para Motivar la Cultura de la Rendición y Petición de Cuentas	Hacer reconocimiento por su participación y asistencia activa a ciudadano a las audiencias públicas de Rendición de Cuentas por medio virtual	A más tardar 28 marzo 2020	Agosto 2020
Rendición de Cuentas	Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional	Un Informe de evaluación de la de Rendición de Cuentas vigencia 2019	Abril 2020	Septiembre 2020
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	Talento Humano	Capacitar al personal en temática relacionadas con el tratamiento de Datos personales	Agosto 2020	Octubre 2020

Artículo Cuarto: Modifíquese los Indicadores de las siguientes metas:

Componente	Subcomponente	Descripción de la Meta	Descripción del Indicador	Descripción del Indicador después de la Modificación
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico	Un plan de Participación Ciudadana adoptado y ejecutado a lo largo del año	31 de Enero de 2020 la elaboración y en el transcurso del año 2020 será la ejecución	31 de Enero de 2020 la adopción
				(No. De actividades ejecutadas del PPC / No. De actividades Programadas del PPC)x100

“Control fiscal Participativo con Resultados”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	Fortalecimiento los canales de Atención	Divulgar a la ciudadanía tres (3) veces a lo largo de la vigencia los Canales dispuestos para su atención a través de un medio de comunicación	En el transcurso de la vigencia 2020 a partir del mes de marzo	(No. De divulgaciones de los canales de atención realizadas / No. De divulgaciones de los canales de atención Programadas)x100
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	Lineamientos de Transparencia Pasiva	100% de las solicitudes de información respondidas en el tiempo y términos establecidos	(Número de Solicitudes de Acceso a la Información atendidas/Número de Solicitudes de Acceso a la Información radicadas) X100%	(Número de Solicitudes de Acceso a la Información atendidas en los términos establecidos/Número de Solicitudes de Acceso a la Información radicadas) X100%

Artículo Quinto: El presente acto administrativo se divulgará a través de la página web.

Artículo Sexto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedida en San Andrés Isla, a los treinta (30) días del mes de Julio del 2020.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés Providencia y Santa Catalina

Proyectó: Luis Salazar – Jefe Asesor de Planeación
Revisó y Aprobó: Justiniano Brown Bryan – Contralor Departamental

“Control fiscal Participativo con Resultados”

